

Resolución de Consejo Directivo **387 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.217/2024 – Promoción transitoria – Geól. Pablo R. Cavalleri –
PADSD – GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES – sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
06/11/2024

VISTO:

La solicitud presentada por el Geól. Pablo Rubén Cavalleri – DNI N° 28.260.832 - a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2023-0132, el Geól. Cavalleri, desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geología de los Combustibles Fósiles" de la carrera de Geología, desde el 09/02/23.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN, sobre la situación de los cargos JTPSD y la vacancia del PADSD. Ambos de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que obra actuación de la Comisión Consultiva de FCN y de la Escuela de Geología.

Que a fs. 9, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente al Geól. Pablo Rubén Cavalleri en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" de la carrera de Geología (plan 2010) de la Escuela de Geología, sede central; 2) Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo Rubén Cavalleri en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geología de los Combustibles Fósiles" de la carrera de Geología, mientras dure la promoción transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 4 – realizada el 29 de octubre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338.

Que el gasto emergente de la promoción se atiende al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado por Geól. Luis Andrés Álvarez, Res. CS 205/24). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promociónese transitoriamente al **Geól. PABLO RUBÉN CAVALLERI** – DNI N° 28.260.832 – en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" (5º Año) de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, Res CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de



Resolución de Consejo Directivo **387 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.217/2024 – Promoción transitoria – Geól. Pablo R. Cavalleri –
PADSD – GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES – sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
06/11/2024

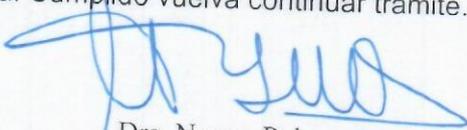
posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo que corre por Expte. 10.735/2024 y por las razones expresadas precedentemente.

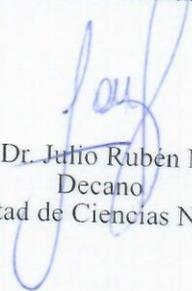
ARTÍCULO 2°.- Otórguese una licencia sin goce de haberes al Geól. Cavalleri en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Geología de los Combustibles Fósiles” de la carrera de Geología – a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura liberado por el Geól. Luis A. Álvarez (Res. CS 205/24). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Geól. Cavalleri que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a Geól. Cavalleri, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva continuar trámite.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales